

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERÍODO 2018-2021 AL 2021-2024  
(INFORME POR RATIFICACIÓN EN EL CARGO)

DIRECCIÓN DE CULTURA.

—En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día **06 seis de Octubre de 2021** dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de El Salto, en la finca marcada con el número 18, de la calle Narciso Mendoza, colonia La Haciendita, en el municipio de El Salto, Jalisco, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 15, 18, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 120 fracción V y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, están constituidas las personas que más adelante se anota:

—Acorde a lo señalado en los dispositivos normativos anotados, las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno Municipal de El Salto que en los términos de ley se encuentran obligados a realizar el proceso administrativo de entrega-recepción, cuando son ratificados en su cargo, deben presentar ante el órgano interno de control un informe detallando el estado que guarda su despacho, por lo que se instrumenta la presente acta de entrega-recepción, en su modalidad informe.

Para los efectos de la presente acta administrativa, se denominará como “**Persona Servidora Pública Ratificada**” a la persona servidora pública responsable de la entrega de la información que aquí se consigna con motivo de la ratificación en su cargo.

Una vez que quedaron asentados con anterioridad los dispositivos legales que fundamentan la realización de este acto, se consignan los siguientes:

HECHOS

—PRIMERO.- La denominada “**Persona Servidora Pública Ratificada**” de nombre Frida Cassandra Flores García, quien se desempeña como Directora de Cultura, quien se identifica con credencial para votar, con folio número **N2-ELIMINADO 11**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y mediante esta manifiesta tener su domicilio en la **N3-ELIMINADO 2**.

**N4-ELIMINADO 2** acompañar de las personas servidoras públicas Ernestina Parra Tamayo y Sandra Noemí Moreno Soriano, quienes se identifican con credenciales para votar, con folios número **N5-ELIMINADO 11**, expedidas por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral respectivamente, las que rehieren tener su domicilio en la **N6-ELIMINADO 2**.

respectivamente; quienes acuden en calidad de testigos de asistencia en el desarrollo de la diligencia.

—SEGUNDO.- Se encuentra presente también la persona servidora pública abogado Juan Anastacio González Hernández en su carácter de Encargado de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, quien actúa como representante del Órgano Interno de Control Municipal, y en ade anto se le conocerá como “**Persona representante de la Contraloría Municipal**”, quien interviene para recibir el acta de entrega-recepción en su modalidad de informe, que se identifica con quien se identifica con credencial de trabajador de ayuntamiento con número 08959, expedida por el la Dirección de Recursos Humanos, y ratificada por la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega recepción.

—TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que los servidores públicos que al término de su ejercicio SEAN RATIFICADOS en cargo o resulten electos al término de un proceso electoral deberán

presentar ante el órgano de control interno de la entidad pública de que se trate, un informe detallando el estado que guarda el despacho a su cargo, y a fin de llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, en su modalidad de informe, en forma ordenada y transparente para los bátilar la debida continuidad den la prestación del servicio público, se hace constar que la "Persona Servidora Pública Ratificada" de nombre **Frida Cassandra Flores García**, que se desempeña en su cargo de Directora de Cultura del Gobierno Municipal de El Salto, al haber sido ratificado en su cargo, con motivo de la designación de que fue objeto por parte del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en su calidad de Presidente Municipal de El Salto, Jalisco, hace entrega a la "Persona representante de la Contraloría Municipal" la información de la situación que guarda su despacho, refiriendo los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tiene a su cuidado con motivo del desempeño del cargo en el que se le ratifica.

La presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, se integra de 59 ítems incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas participantes, a la que se le anexan los formatos y el soporte documental correspondiente conforme a la siguiente relación

RUBRO	FORMATO	APLICA
RECURSOS HUMANOS	RH-1 ORGANIGRAMA	SI
RECURSOS HUMANOS	RH-2 PLANTILLA DE PERSONAL	SI
RECURSOS HUMANOS	RH-3 PERSONAL COMISIONADO	SI
RECURSOS HUMANOS	RH-4 PERSONAL CON LICENCIA	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-1 INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-2 INVENTARIO DE SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-3 INVENTARIO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-4 INVENTARIO DE ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-5 INVENTARIO DE SEMOVIENTES	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-6 RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORIZADAS	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-7 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	SI
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-8 MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-9 RELACIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	SI
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-10 BIENES INMUEBLES PROPIOS EN COMODATO	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-11 BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-1 RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-2 GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-4 CUENTAS POR PAGAR	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-5 ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-6 ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES AL XXXX	NO

N7-ELIMINADO 6

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
• C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)

N8-ELIMINADO 6

RECURSOS FINANCIEROS	RF-7 ESTADOS PRESUPUESTARIOS DFI XXXX A. XXXX	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-8 FONDO REVOLVENTE	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-9 CUENTAS DE CHEQUES NO INGRESÓ EN LIQUIDO CANCELADAS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-10 CHEQUES PENDIENTES DE ENTREGAR	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-11 FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-12 CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-13 JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMAS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	SI
ASUNTOS PENDIENTES	AP-1 ASUNTOS PENDIENTES O EN TRAMITE	SI
LIBRO BLANCO	LB-1 LIBROS BLANCOS	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-1 ARCHIVOS EN REGUARDO	SI
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-2 RELACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTES	SI
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-3 CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	SI
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-4 ESTUDIOS O PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-5 ESTUDIOS O PROYECTOS NO EJECUTADOS	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-6 RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-7 ACTAS RESPONSIVAS	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-8 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA	SI
ESPECIALES	EP-1 OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS MUNICIPALES	NO
ESPECIALES	EP-2 OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS ESTERNO O MIXTOS	NO
ESPECIALES	EP-3 OBRAS EN ESTUDIO Y/O PROYECTO	NO
ESPECIALES	DA-1 PADRÓN DE CONTRATISTAS	NO
ESPECIALES	DA-2 PADRÓN DE PROVEEDORES	NO
ESPECIALES	FL-1 PADRÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES	NO
ESPECIALES	AM-1 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENVADA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO Y JUNCPAL.	NO

—Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica 'No aplica', no se incorporan a la presente Acta.

Se adjuntan en vía de informe los formatos de anexos correspondientes a las áreas adscritas a la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco; y como anexo forman parte integral de la presente acta, haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.

—La C. Frida Cassandra Flores García, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)



## El Salto

Gobierno Municipal

2018 - 2021

N9-ELIMINADO 6

documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

Se hace saber a la C. Frida Cassandra Flores García, Servidor Público Ratificado, que el acto de entrega-recepción (en su modalidad de informe) del que se da constancia en la presente acta, no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegar a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo de desempeño de su cargo.

Acto seguido, el abogado Juan Anastacio González Hernández, persona representante de la Contraloría Municipal, refiere a la C. Frida Cassandra Flores García, Servidor Público Ratificado, que tiene derecho al uso de voz, conociéndosela en este momento.

—En uso de la voz la C. Frida Cassandra Flores García, Servidor Público Ratificado, manifestó textualmente lo siguiente; "Hago constar que desde el momento en el que tome posesión del cargo, y mediante un primer manifiesto, tras una revisión exhaustiva, se encontraron inconsistencias en cuanto a los inventarios de Bienes Muebles, y a la fecha la información sigue sin ser cotejada debidamente, de modo que, por los debidos medios solicite una nueva revisión de los bienes antes descritos con el fin de retroalimentar y tener la certeza que en el transcurso de los siguientes días existe un inventario completo previamente cotejado y avalado por la jefatura correspondiente".

—En uso de la voz el abogado Juan Anastacio González Hernández persona representante de la Contraloría Municipal, manifestó textualmente lo siguiente: "no tengo nada que agregar".

—Además el abogado Juan Anastacio González Hernández, persona representante de la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formularios y anexos de esta acta a la C. Frida Cassandra Flores García, Servidor Público Ratificado para que este en posibilidad de dar continuidad a la función pública del cargo que ostenta.

—Finalmente, se deja constancia de que el Órgano Interno de Control remitirá a la persona superior jerárquico de la C. Frida Cassandra Flores García, Servidor Público Ratificado, copia de la presente acta con los formatos y anexos correspondientes, para su conocimiento y efectos legales de su intervención.

—Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, del día 06 seis del mes de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia el acta -al margen y al calco- las personas que en ella interviniieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos entregando un ejemplar con firmas autógrafas, y sus anexos a la C. Frida Cassandra Flores García, Servidor Público Ratificado; un ejemplar al servidor público que funge como superior jerárquico; otro ejemplar para el Archivo propio de la Dirección; y el tercero queda en custodia de la Contraloría Municipal. Consto.

### ENTREGA INFORME

LDG. FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA  
SERVIDOR PUBLICO RATIFICADO.

### RECIBE INFORME

ABOGADO JUAN ANASTACIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."